

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL
VILLAVICENCIO - META

RADICACION DEL PROCESO: 500014003005-2021-00341-00

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

VILLAVICENCIO - META

Se procede a liquidar las costas conforme a lo ordenado en el artículo 366 del Código
General del Proceso

CONCEPTO	FOLIO	CUADER	VALOR
ARANCEL JUDICIAL			
NOTIFICACION			
POLIZA JUDICIAL			
HONORARIOS SECUESTRE			
AGENCIAS EN DERECHO	Adjunto 013		\$9.800.000,00
SENTAR MEDIDA CAUTELAR			
OTROS CONCEPTOS			
TOTAL COSTAS			\$9.800.000,00

JAIME ENRIQUE RAMIREZ BAUTISTA

Secretario

ALLEGRO LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO RADICADO 2021-00341

Oficina moscoso Abogados SAS <oficinamoscosoabogados@gmail.com>

Jue 10/03/2022 1:42 PM

Para: Juzgado 05 Civil Municipal - Meta - Villavicencio <cmpl05vcio@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cordial Saludo,

De conformidad con las nuevas medidas implementadas, me permito enviar el siguiente memorial, mediante el cual se allega la liquidación del crédito. favor acusar recibo

Atentamente,

Ángela Patricia León Díaz
Apoderada Banco de Bogotá S.A.

[Oficinamoscosoabogados@gmail.com](mailto:oficinamoscosoabogados@gmail.com)

*Centro Internacional de Negocios
Calle 34 No. 41-64 Barzal Alto
Villavicencio - Meta
Contacto: (8) 678-46-60*

Señor:

JUEZ QUINTO (5°) CIVIL MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO - META

E. S. D.

Referencia: **PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE MENOR CUANTÍA DE BANCO DE BOGOTÁ S.A. CONTRA NELSON ENRIQUE VALDERRAMA CUMBE**

Radicado: **2021-00341**

Asunto: **LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO**

ÁNGELA PATRICIA LEÓN DÍAZ, mayor de edad, identificada con la cedula de ciudadanía No. 1.121.840.227 de Villavicencio y portadora de la Tarjeta Profesional No. 245.589 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, en mi calidad de apoderada de la parte ejecutante **BANCO DE BOGOTÁ S.A.**, por medio del presente escrito me permito señor Juez aportar lo siguiente:

1.- En cumplimiento a lo establecido en el artículo 446 del Código General del Proceso, me permito aportar la liquidación del crédito, a efectos de seguir adelante con el trámite del proceso.

Atentamente,



ÁNGELA PATRICIA LEÓN DÍAZ
C.C. 1.121.840.227 de Villavicencio
T.P. 245.589 del C.S. de la Jud.

PAGARÉ No. 455872822

PERIODO	INTERES		DIAS	TOTAL
2021				
ABRIL	17,31%	2,16	9	\$635.488
MAYO	17,22%	2,15	30	\$2.107.279
JUNIO	17,21%	2,15	30	\$2.106.055
JULIO	17,18%	2,15	30	\$2.102.384
AGOSTO	17,24%	2,16	30	\$2.109.727
SEPTIEMBRE	17,19%	2,15	30	\$2.103.608
OCTUBRE	17,08%	2,14	30	\$2.090.147
NOVIEMBRE	17,27%	2,16	30	\$2.113.398
DICIEMBRE	17,46%	2,18	30	\$2.136.649
2022				
ENERO	17,66%	2,21	30	\$2.161.124
FEBRERO	18,30%	2,29	30	\$2.239.443

TOTAL INTERESES (22/04/2021 – 28/02/2022)	\$21.905.301
CAPITAL	\$97.899.146
TOTAL	\$119.804.447

TOTAL INTERESES CORRIENTES APROBADOS POR EL DESPACHO MEDIANTE MANDAMIENTO DE PAGO FECHADO 9 DE JUNIO DE 2021 **\$16.035.466**

TOTAL LIQUIDACIÓN	\$135.839.913
PAGARE No. 455872822	